

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

2021/1865 *Aprobación lista de admitidos y excluidos provisionales del proceso selectivo de 1 plaza de operario/a mercado de abastos, personal laboral fijo, para el Excmo. Ayuntamiento de Andújar.*

Anuncio

Don Francisco Huertas Delgado, Sr Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Andújar (Jaén).

Hace saber:

Que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 28 de abril de 2021, se ha aprobado lo siguiente:

En relación con el procedimiento de selección de 1 Operario Mercado de Abastos reservado a personal laboral fijo, mediante el sistema de oposición libre derivado de la OEP de 2020 para el Excmo. Ayuntamiento de Andújar.

Una vez finalizado el plazo para presentación de instancias y de conformidad con lo dispuesto en las bases de selección y en uso de las facultades que la Ley me confiere.

Resuelvo

Primero.- Aprobar la LISTA DE ADMITIDOS/AS PROVISIONALES:

APELLIDOS Y NOMBRE
AMARO MALDONADO, PEDRO
BALLESTEROS MADRID, MANUEL
CAMACHO GUTIÉRREZ, ANTONIO
CAZALILLA EXPÓSITO, MINERVA
CEZÓN PRIETO, FELIX ANTONIO
CHAMOCHO PEÑA, FRANCISCO JAVIER
CORTIJOS ROMÁN ESTEBAN
DÍAZ FERNÁNDEZ, MANUEL
DJELAILI FALJI, ZAKARIA
EXPÓSITO ROSA, FRANCISCO JAVIER
FUENTES EXPÓSITO, GEMA
GARCÍA AGUILERA, SAMUEL
GARCÍA RODRÍGUEZ, DULCE ESTHER
GUTIÉRREZ ADÁN, ANTONIO JESÚS
GUTIÉRREZ MARTÍNEZ M ^a CABEZA
JIMÉNEZ LÓPEZ, ENCARNACIÓN

APELLIDOS Y NOMBRE
LÓPEZ PLANELLES, JESÚS
LÓPEZ RECA, MANUEL
MARQUEZ MUÑOZ, ANTONIO MANUEL
MARQUEZ ZAMORA, ANA
MARTÍNEZ GARRIDO, JOSÉ ANTONIO
MARTÍNEZ GUERRERO, FERNANDO
MARTÍNEZ LÓPEZ, VICENTE
MARTÍNEZ VILLAR, EVA M ^a
ORTEGA VILLEGAS, JOSÉ
PALOMINO MARQUEZ, MANUEL
PARRADO GARROTE, JOSÉ MANUEL
PÉREZ FERNÁNDEZ, FRANCISCO
PONCE REDONDO, RICARDA
PRIETO SANTOS, MANUEL
RODRÍGUEZ CABEZAS, JOSÉ LUIS
SABARIEGO DÍAZ, JESÚS
SALAS NAVARRO, ANTONIO JOSÉ
SÁNCHEZ RUEDAS, SEGUNDO
SOLA NAVAS, PEDRO JOSÉ
TRENAS ALMANSA, JOSE M ^a
VALENCIA VELASQUEZ, YIYKSON
VÁZQUEZ FRUTOS, ÁNGELA
VICARÍA RUIZ, MANUEL JOSÉ
VISA LÓPEZ, JOSÉ M ^a
ZABALA GASCÓN, ANA M ^a

EXCLUIDOS/AS PROVISIONALES:

APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA EXCLUSIÓN
GALLEGO CASTELLANOS, GABRIEL	1
LÓPEZ MARTÍN, JOSÉ CARLOS	1

Causa de exclusión.

1. No presenta la documentación requerida para la exención del pago de la tasa correspondiente según lo establecido en las bases, por lo que o bien deberá proceder al abono de la tasa dentro del plazo de subsanación de documentación o bien deberá presentar certificado del SEPE en el que conste:

- La condición de demandante de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la convocatoria, la cual se publicó en BOP en fecha 12 de febrero de 2021.
- Que no hubiera rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiese negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesional y
- que asimismo carezca de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional.

Asimismo se deberá acreditar que no se perciben otras rentas que no sean superiores al SMI en cómputo mensual. Este requisito se puede acreditar mediante la presentación de la

última declaración de IRPF o realizando una declaración jurada.

Los/as aspirantes excluidos/as, cuya causa de exclusión pueda ser objeto de subsanación, dispondrán de un plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, para subsanar la falta o en su caso aportar los documentos preceptivos de que adolece la instancia.

Segundo.- Que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, Tablón de Anuncios y Página Web de este Ayuntamiento.

Andújar, 29 de abril de 2021.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO HUERTAS DELGADO.